



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 290-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 140-2020-GR-PUNO/P.E.PRADERA/D.E. y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio visto, el titular de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRADERA, solicita la emisión de resolución de designación y acreditación de responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 906 Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA del Gobierno Regional Puno;

Que, el manejo de cuentas bancarias corresponde a la Unidad Ejecutora 906 Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR nueva nómina de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 906 Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino - PRADERA del Gobierno Regional Puno:

TITULARES:

JAVIER EDUARDO CARPIO ARAGON	Administrador	DNI N° 40959655
DAVID GUILLERMO MAMANI CONDORI	Tesorero	DNI N° 46340115

SUPLENTES:

ALFREDO ANGEL CERDA VASQUEZ	Director Ejecutivo	DNI N° 01320437
CELIO WILBERTO TICONA MAQUERA	Planificación y Presupuesto	DNI N° 40234671

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Agustín Luque Chayña

AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)



[Handwritten signature]